



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 09:42:43
Recibo No. S000404714, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhZh46jsfV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PACIFICO EMPRENDE
Sigla : FUNPAE
Nit : 900907402-6
Domicilio: Tumaco, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001953
Fecha de inscripción: 08 de octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : B.CIUDADELA G:1 C:5
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico : funpae2015@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3003290542
Teléfono comercial 2 : 3154783599
Teléfono comercial 3 : 3128517911

Dirección para notificación judicial : B.CIUDADELA G:1 C:5
Municipio : Tumaco, Nariño
Correo electrónico de notificación : funpae2015@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 05 de septiembre de 2015 de la Acta De Constitucion de Tumaco, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2015, con el No. 287 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PACIFICO EMPRENDE, Sigla FUNPAE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 08 de octubre de 2015 bajo el número 001

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE NARIÑO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 09:42:43

Recibo No. S000404714, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhZh46jsfv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto. La fundación pacifico emprende, tendrá por objeto principal identificar, promover, desarrollar, cofinanciar, gestionar y ejecutar proyectos de índole social, productivo, cultura y ambiental. Para el logro de su objeto la fundación utilizará los instrumentos que estén a su alcance, organizará y desarrollará investigaciones y estudios científicos, realizará congresos, seminarios, foros, ciclos de conferencias; utilizará medios de comunicación y divulgación. Para cumplir con este objetivo la corporación podrá. *impulsar la creación y el fortalecimiento de microempresas y familiares, empresas para la prestación de servicios públicos y privados a fin de fomentar la productividad y el empleo como base de la economía solidaria. *promover el desarrollo integral de entornos protectores a través de proyectos y programas de emprendimiento con población infantil, juvenil, mujeres y padres de familia. *promover y coordinar acciones interinstitucionales, orientadas a disminuir la violencia de géneros, de igual manera fomentar la salud sexual y reproductiva y los proceso de emprendimiento cultural y deportivos. *fortalecimiento institucional y de proceso organizativos sociales y comunitarios mediante la formulación de proyectos y programas que promuevan procesos de emprendimiento integral. *elaborar y adelantar proyectos que beneficien a la población desplazada y en condición de vulnerabilidad de la región del pacifico colombiano. *desarrollar y participar en programas de educación y capacitación socio empresarial y técnica. *desarrollar programas de educación ambiental para el uso racional de los recursos nacionales. Protegiendo de esta manera la biodiversidad y el medio ambiente. *promover la cultura del emprendimiento a nivel social, cultural, ambiental, económico y político en la región del pacifico colombiano. *promover el desarrollo socio económico de la población objeto a través de la vinculación a proyectos y programas que les permita generar ingresos con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su familia. *impulsar y fomentar la creación y el fortalecimiento de proyectos productivos especialmente en pesca y acuicultura a fin de generar empleo y aumentar la productividad en la comunidad. *promover y desarrollar proyectos de economías solidarias, con recursos de créditos otorgados por entidades públicas y privadas. *promover, coordinar y apoyar actividades integrales con empresas publicas privadas y ongs, para canalizar recursos económicos y técnicos que permitan mayor apoyo a la población acompañada. *gestionar y celebrar contratos con la administración municipal, entidades públicas y privadas del orden local, departamental y nacional e internacional para la realización de programas y proyectos, que contribuyan al desarrollo socio económico y cultural del territorio. *promover, apoyar e impulsar programas de viviendas de interés social en coordinación con entes públicos y privados a nivel local, regional, nacional e internacional. *realizar toda clase de gestiones oficiales u oficiosas ante instituciones poderes públicos y privados. *celebrar toda clase de actos y contratos, convenios en el marco de la ley y de sus fines y objetivos institucionales. *administrar los recursos con que cuenta la fundación, conforme al espíritu y objetivos que inspiran su constitución. *aceptar y otorgar donativos. *desarrollar otras actividades que de una u otra manera se encuentran relacionadas o se complementan con los objetivos y acciones mencionado anterior mente. *celebrar contratos, convenios con instituciones de salud a fin de proveer servicios en salud. *desarrollar acciones de salud y saneamiento básico con el fin de mejorar las condiciones higiénicas sanitarias de la comunidad. *desarrollar proyectos y programas para la conservación y preservación del medio ambiente, la recuperación, conservación y divulgación del patrimonio cultural, histórico y ambiental, el fortalecimiento de la economía local, regional y nacional con base en los preceptos de desarrollo sostenible. *adquirir bienes enajenarlos y/o disponer de ellos en consonancia con los objetivos institucionales. *prestar asistencia técnica a los grupos asociativos y colaborar en los procesos de trasformación y comercialización en los proyectos productivos. Párrafo: En desarrollo de sus objetivos, la fundación no se ocupará profesionalmente de ninguna de las actividades que la ley considera mercantiles, aunque ocasionalmente y sin constituirse en comerciante ni cambiar su naturaleza realice algunos actos legalmente calificados como tales; podrá en consecuencia: 1)adquirir los bienes muebles o inmuebles que requiera para funcionamiento y desarrollo. 2)gravar, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes. 3)girar, depositar, endosar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, anular, cancelar, dar y recibir dinero con o sin intereses; 4)intervenir ante terceros o ante los mismos miembros de la fundación como acreedora o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. 5)formar parte de otras fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, microempresas, empresas comunitarias, etc. Que se propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias o que sean de conveniencia general para sus socias o la fundación misma. 6)transmitir, desistir o apelar decisiones de árbitros o amigables componedores en cuestiones en que tenga interés frente a terceros, a las mismas socias de la fundación, o a sus administradores y trabajadores. 7)asociarse con otras personas naturales o jurídicas para llevar a cabo actos comprendidos en su objeto, o que ayuden a desarrollarlo siempre y cuando tengan relación



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 09:42:43
Recibo No. S000404714, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhZh46jsfv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de medio a fin con éste; 8)celebrar y ejecutar en general, todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores; y todos lo que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la fundación y los demás que sean conducentes al buen logro de los fines sociales. Los aportes, donaciones, contribuciones, frutos e ingresos en general que obtenga la fundación, los destinará a la realización de sus objetivos.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Organismos de administracion, direccion y fiscalizacion. La fundacion tendrá los siguientes órganos para su desarrollo: 1. - La asamblea general; 2. - La junta directiva; 3. - El representante legal de la junta directiva: La junta directiva estará integrada por 7 miembros asociados: 7 principales, elegidos por la asamblea general por un periodo de un (1) año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La junta directiva: Estará conformada por: 1.-Un presidente, 2.-Un vicepresidente, 3.-Un secretario (a), 4.-Un tesorero 5.-Un fiscal 6.-Dos vocales principales, elegidos para un periodo de un año, contados a partir de su elección. (7 miembros). Presidente: El presidente de la junta directiva será elegido por la asamblea general y desempeñará el cargo de representante legal. El representante legal será el ejecutor de las disposiciones y acuerdos de la junta directiva, elegido para un periodo de un (1) año y será removido libremente por la asamblea general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Serán funciones del presidente de la junta directiva: 1.-Presidir las reuniones de la junta directiva. 2.-Convocar a la junta directiva para sus sesiones ordinarias y extraordinarias. 3.-Dirigir la junta directiva de acuerdo a la orientación de la asamblea general. 4.-Presentar informes por escrito a los asociados sobre las actividades realizadas por la junta. 5.-Autorizar con su firma los actos de la junta directiva. 6.- Representar legalmente y extralegalmente a la asociación. 7.-Nombrar a los empleados de la asociación, si en efecto se requiere, previo concepto favorable de la junta directiva; 8.-Ordenar el pago de los gastos junto con el tesorero. 9.-Rendir cuentas de su gestión mensualmente en las reuniones de junta directiva. 10.-Elaborar el presupuesto de gastos de la asociación. 11.-Administrar el patrimonio de la fundacion. 12.-Elaborar y someter a la aprobación de la junta directiva los reglamentos internos de la asociación. 13.-Celebrar contratos hasta por la cuantía que autorice la junta directiva (en salarios mínimos mensuales vigentes). 14.-Gestionar y realizar negociaciones de financiamiento y programas ante bancos y entidades de producción, comercialización y asistencia técnica. 15.-Representar judicialmente y extrajudicialmente a la asociación y conferir en procesos, mandatos o poderes especiales. 16.- Cumplir con las demás funciones que se derivan de la naturaleza de su cargo. Serán funciones del vice-Presidente de la junta directiva, reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, con las mismas funciones de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 06 de junio de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2022 con el No. 12333 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 09:42:43
Recibo No. S000404714, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhZh46jsfV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL MILTON EDWIN LOZANO BANGUERO C.C. No. 76.044.212

PRESIDENTE SUPLENTE ALEXANDRA DEL CARMEN VALLECILLA SEGURA C.C. No. 59.675.941

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 06 de junio de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2022 con el No. 12333 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL	MILTON EDWIN LOZANO BANGUERO	C.C. No. 76.044.212
MIEMBRO PRINCIPAL	ALEXANDRA DEL CARMEN VALLECILLA SEGURA	C.C. No. 59.675.941
MIEMBRO PRINCIPAL	HERTA CECILIA MARINEZ SANCHEZ	C.C. No. 53.017.204
MIEMBRO PRINCIPAL	HERTA CECILIA MARINEZ SANCHEZ	C.C. No. 53.017.204
MIEMBRO PRINCIPAL	GRIMANESA MARINEZ SANCHEZ	C.C. No. 52.732.817
MIEMBRO PRINCIPAL	ALEXANDRA DEL CARMEN VALLECILLA SEGURA	C.C. No. 59.675.941
MIEMBRO PRINCIPAL	GRIMANESA MARINEZ SANCHEZ	C.C. No. 52.732.817

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/06/2025 - 09:42:43
Recibo No. S000404714, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rhZh46jSfV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$13.578.460,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
